

La advertencia de la ACHM a la futura ministra de Salud por posible colapso de hospitales



La Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM) encendió las alarmas en el sector salud tras una reunión de trabajo que sostuvo con la futura Ministra de Salud, May Chomalí, a quien se le entregó un informe detallado

sobre las “Presiones Estructurales con Impacto Local” que, según la entidad, tienen a la red de Atención Primaria de Salud (APS) operando más allá de sus límites y amenazando con un colapso hospitalario.

El encuentro fue liderado por Gustavo Alessandri, presidente de la ACHM, y Maximiliano Luksic, alcalde de Huechuraba y Presidente de la Comisión de Salud de la ACHM, quienes advirtieron a la nueva autoridad que la falta de recursos y la descoordinación entre niveles asistenciales son la principal causa de la creciente congestión en los recintos de alta complejidad.

APS: “La única condición estructural para sostener el sistema”

Gustavo Alessandri fue enfático en la necesidad de que se concrete un acuerdo estructural: “Fortalecer la Atención

Primaria no es una consigna, sino la única condición estructural para sostener el sistema de salud. Sin una APS robusta, seguiremos poniendo toda la presión en hospitales que, simplemente, ya operan más allá de sus límites”.

Por su parte, Maximiliano Luksic apuntó a la raíz del problema financiero, calificando la brecha de financiamiento como “insostenible”. “El per cápita basal no crece al ritmo de la demanda real, del costo laboral, ni de las exigencias en salud mental. La carga está cayendo injustamente en los municipios y la calidad de la atención está en riesgo”, declaró el alcalde.

Cuatro Problemas Urgentes que Presionan la Red

El informe entregado destaca que la única forma de descomprimir los hospitales secundarios es dotar de mayor capacidad resolutive a la APS. El documento detalla cuatro problemas críticos:

1. **Efecto “Rebote” por Listas de Espera:** La APS absorbe el costo del tiempo que los pacientes esperan por una especialidad. En 2025, ingresaron más de 3,4 millones de nuevos casos a listas de espera, y mientras esperan, vuelven al consultorio por recaídas o control, generando una “doble carga” ante la falta de contra derivación oportuna.
2. **Brecha Crítica de Financiamiento:** El financiamiento actual no cubre el aumento de la demanda ni el costo de retener personal. Esto provoca un déficit operativo y dificultades para mantener la continuidad de los cuidados.
3. **Crisis de Salud Mental y Seguridad:** La APS actúa como “primer amortiguador” de las crisis de salud mental, pero sin dispositivos suficientes, la presión se desvía a urgencias. A esto se suma una alta prevalencia de violencia y agresiones a funcionarios, exigiendo al

Estado central asumir la responsabilidad de la seguridad pública.

4. **Fallo en Interoperabilidad Clínica:** A pesar de la Ley 21.668, la realidad muestra “sistemas distintos y conectividad desigual”. La falta de un sistema en que el CESFAM y el hospital lean la misma ficha genera errores y costos no reconocidos.

En este contexto, la ACHM propuso a la futura Ministra la instalación de una mesa técnica permanente para avanzar en tres puntos sustanciales:

- Revisión Estructural del Financiamiento de la APS.
- Incorporación de Criterios de Equidad Territorial en la asignación de recursos.
- Avance en Políticas Específicas de Seguridad y Salud Mental con financiamiento garantizado.

Maximiliano Luksic concluyó el llamado, resumiendo el sentir de los municipios: “Necesitamos urgentemente una revisión estructural del financiamiento y garantizar recursos para una agenda robusta en seguridad y salud mental. El sistema se está ahogando en los hospitales; solo la APS resolutive puede descomprimirlos.”

DOS PERSONAJES DEL ACTUAL GOBIERNO TRABAJARIAN EN MAIPU



El 5 de abril podría estar en Maipú dos importantes personajes que dejaran sus cargos en el Gobierno del Presidente Boric, uno de ellos llegaría a la Dirección de Prevención y Seguridad Comunal.

Una reunión secreta se dio a conocer el nombre de dos personas con cargos actuales en el Gobierno del presidente Boric, personajes que dejar el gobierno el 11 de marzo vendrían a prestar servicios en la Municipalidad de Maipú. Políticamente los dos importantes personajes pertenecen, ella al PC y él al FA, este último vendría con asesor en la Dipresec.

Ella cumpliría sus 38 años a fines de abril y es Geógrafa, por su parte el segundo personaje nacional que se afincaría en Maipú sería el Abogado de la Universidad de Chile. Ambos inflarían la planilla en 14 millones de pesos mensuales.

Estos dos personajes encabezarían una lista de aproximadamente 24 nuevos funcionarios a honorarios, todos de un nivel altísimo de preparación.

La confirmación, si se llega a un acuerdo económico, se daría a conocer a mediados de abril, después que tomen unas cortas vacaciones.

Mastercard devuelve el 50% del pasaje a usuarios del Metro y Tren Nos

COMUNICADO DE PRENSA

A contar de hoy los usuarios que pagan con sus tarjetas de crédito débito o prepago Mastercard ya sea en billeteras digitales o tarjeta física, recibirán descuentos de un 50% de su pasaje.

Santiago, 02 de marzo de 2026.- Desde hoy y hasta el 31 de marzo, quienes paguen su viaje en Metro de Santiago y Tren Nos con tarjetas Mastercard –ya sean crédito, débito o prepago, en formato físico o a través de billeteras digitales– recibirán un cashback del 50% del valor total de su pasaje.

Este beneficio busca incentivar el uso de los pagos sin contacto en el transporte público. Gracias a la tecnología EMV, utilizada en sistemas de movilidad de grandes ciudades como Londres, Singapur, Ámsterdam, Ciudad de México, Madrid, Roma y Nueva York, los usuarios pueden acceder de forma más rápida, eficiente y segura: acercar, pagar y viajar.

“Nuestro objetivo es que el transporte público sea tan sencillo y seguro como ‘acercar, pagar y viajar’. Creemos que la innovación debe generar beneficios reales para las personas; por eso, recompensamos la preferencia de nuestros clientes con este cashback, devolviéndoles parte del dinero de sus pasajes a quienes usen sus tarjetas Mastercard o su billetera digital en el Metro de Santiago y Tren Nos”.

Actualmente, más de 20 ciudades del país ya operan con esta tecnología, incluyendo Copiapó, Valparaíso, Rancagua, Concepción, Chillán, Temuco y Punta Arenas, contribuyendo a un transporte público más rápido, seguro y eficiente.

Para conocer el listado completo de emisores cuyas tarjetas son aceptadas en el sistema de transporte de Santiago, así como sus términos y condiciones, visita: mastercard.cl/transportesantiago.

INCAUTAN 2 TONELADAS DE MARIHUANA



Esta madrugada, mientras que Carabineros en servicios preventivos en calle El Roble, comuna de Pudahuel, visualizan movimientos sospechosos en un camión con remolque, encontrando

en su interior un número indeterminado de individuos distribuyendo droga.

.La presencia policial, hace que dichos sujetos emprendan la huida en distintas direcciones, procediendo el personal

policial a descender de los vehículos institucionales e iniciar un seguimiento a pie, logrando la detención de tres de estos individuos en las inmediaciones del lugar, todos de nacionalidad venezolana, indocumentados y en situación irregular en el país.

El personal policial procede a verificar que contenía el remolque del camión, constatando que en el interior de éste la existencia de una gran cantidad de droga en bultos y paquetes, correspondiente a marihuana. T

ras la la prueba de campo y pesaje , la droga incautada arrojó casi 2.000 kg

El Fiscal Patricio Rosas, Fiscal Jefe Flagrancia Fiscalía Metropolitana Occidente, se mostró conforme con el procedimiento, definiendo que es la mayor incautación de cannabis sativa realizada por Carabineros de la Prefectura Occidente.

Los delincuentes serán imputados de tráfico ilícito, resguardando posibles nuevos antecedentes, señaló el Fiscal Rosas, indicando que solicitara en el control ampliado que se realizara mañana jueves 5 prisión preventiva para los tres detenidos.

MINEDUC: SOBRE LEY DE USO DE CELULARES EN AULA



El miércoles 18 de febrero, 2026, Mineduc presentó orientaciones para regular el uso de dispositivos móviles en establecimientos educativos.

La Ley N° 21.801 establece la prohibición del uso de dispositivos móviles electrónicos de comunicación personal para los establecimientos educacionales que imparten niveles de educación parvularia, básica y media. La prohibición, como regla general, se extenderá a todos los integrantes de la comunidad educativa durante el desarrollo de actividades curriculares, especialmente, dentro de las aulas, salvo los casos expresamente contemplados por la normativa.

El ministro de Educación, Nicolás Cataldo, afirmó que “esta ley nos ayuda a recuperar algo esencial para el aprendizaje: la concentración, el vínculo humano y la experiencia escolar sin la interrupción permanente del celular. Necesitamos que niños y niñas vuelvan a conectarse con su escuela, no con la pantalla”

El ministro de Educación, Nicolás Cataldo, presentó las Orientaciones para la prohibición y regulación del uso de dispositivos móviles en establecimientos educacionales. El encuentro se desarrolló en la Biblioteca Pública Profesora Marta Ugarte Román, de la comuna de Quinta Normal.

En la instancia también se realizó el lanzamiento de la campaña de sensibilización “Modo Aula”, que permitirá conocer

los cambios que promueve esta modificación a la Ley General de Educación, cuyo video explicativo fue exhibido a los asistentes.

El ministro de Educación, Nicolás Cataldo invitó a las comunidades educativas a reconectar con la experiencia escolar de aprender junto a otros, jugar, convivir y estar presentes: **“Esta campaña busca recordar que la escuela es un espacio vivo, donde el celular deja de ser el centro, para que vuelvan a serlo los vínculos, la concentración y el aprendizaje significativo. Esta ley nos ayuda a recuperar algo esencial para el aprendizaje: la concentración, el vínculo humano y la experiencia escolar sin la interrupción permanente del celular. Necesitamos que niños y niñas vuelvan a conectarse con su escuela, no con la pantalla.”**

Cataldo a su vez destacó, que regular el uso del celular no es castigar la tecnología, si no que enseñar su buen uso. Aprendizaje que comienza en el hogar y se refuerza en la escuela. **“Esta ley será efectiva solo si las familias se suman. No podemos pedirle a la escuela lo que no estamos dispuestos a hacer en la casa. Estamos impulsando un cambio cultural. Para que funcione, necesitamos que padres, madres y cuidadores acompañen este proceso con el mismo compromiso que lo hará el sistema educativo”**, enfatizó

Nuevo marco regulatorio

El 2 de diciembre de 2025, el Congreso Nacional aprobó una modificación a la Ley General de Educación número 20.370 para establecer un marco que regula y prohíbe el uso de dispositivos móviles en los niveles de educación parvularia, básica y media, con excepciones específicas. Esta modificación, que corresponde a la Ley número 21.801, fue publicada en el Diario Oficial el 11 de febrero de 2026. Esta

normativa considera experiencias internacionales y posiciona a Chile entre los cuatro países de América Latina que cuentan con una regulación nacional sobre el uso de dispositivos móviles en establecimientos educacionales.

La nueva regulación entra en vigencia a comienzo del año escolar 2026, y los establecimientos tienen plazo para actualizar sus reglamentos Internos hasta el 30 de junio de este año.

Para efectos de la ley, se entenderá por dispositivos móviles electrónicos de comunicación personal aquellos medios tecnológicos que permiten efectuar telecomunicación, acceder a la red de Internet para mantener interacción de telecomunicación y consultar contenidos o plataformas digitales (Artículo 10 ter, modificación a la Ley N.º 20.370, General de Educación). Quedan fuera del ámbito de esta regulación los dispositivos institucionales destinados al uso pedagógico.

EXCEPCIONES

Considerando esta prohibición general, se establecen las siguientes excepciones específicas que tienen distintos alcances para educación parvularia, básica y media.

1. a) Si el estudiante presenta necesidades educativas especiales respecto de las cuales el uso adecuado de estos dispositivos móviles se considera como una ayuda técnica al servicio de sus aprendizajes. Esta circunstancia deberá ser acreditada por el padre, madre o apoderado del niño, niña o joven a través de un certificado emitido por un profesional competente, en

los términos señalados en los incisos segundo y tercero del artículo 9° de la Ley de Subvenciones.

1. b) Si existe una situación de emergencia, desastre o catástrofe.
1. c) Si el niño, niña o joven presenta una enfermedad o condición de salud, diagnosticada por un médico, que requiera monitoreo periódico a través de dispositivos móviles. Esta circunstancia deberá ser acreditada por el padre, madre o apoderado del niño, niña o joven a través de un certificado médico.
1. d) Si la utilización de estos dispositivos móviles es útil para la enseñanza en función de la naturaleza de la actividad curricular o extracurricular en los establecimientos educacionales que imparten educación básica o media. Esta excepción no está contemplada para educación parvularia.
1. e) Si el padre, madre o apoderado lo solicita fundadamente y de forma temporal, solo por razones de seguridad personal o familiar del niño, niña o joven.

Las excepciones indicadas en los literales a); c); d), en lo que respecta a las actividades curriculares; y e); adicionalmente, deberán ser autorizadas expresamente por el director o directora del establecimiento educacional.

Más allá de la contingencia, una cuestión de principios.



Señor Director:

Durante años el plinto permaneció vacío. No era solo un bloque de piedra en medio de la ciudad; era un vacío en la memoria. Un espacio donde antes hubo figura y luego solo quedaron consignas, pintura y una pregunta suspendida en el aire.

En octubre de 2024 publiqué en mi blog personal una breve ficción titulada “La Revolución del Sentido Común”, en la que imaginaba el momento en que el país decidiera recuperar coherencia institucional también en el plano simbólico. Allí el retorno de la estatua no era revancha ni imposición, sino un gesto sereno: la señal de que la historia no se cancela y de que los símbolos no se destruyen sin consecuencias.

No se trata de decidir quién camina por la derecha o por la izquierda, ni de dividir la plaza en bandos. Se trata de recordar que, antes de las posiciones, existe una historia compartida.

Hoy, cuando el Consejo de Monumentos debate su retorno y reconoce la connotación política de la decisión, la cuestión

de fondo es ética. ¿Qué principios orientarán al nuevo gobierno y qué responsabilidad asumirá la ciudadanía frente a sus decisiones?

Porque el poder no se legitima por el triunfo, sino por su subordinación al deber. Y los símbolos recuperan sentido cuando se sostienen en prudencia, justicia y responsabilidad.

Baquedano no es solo una estatua. Es una señal de continuidad histórica.

Y la continuidad, asumida con madurez, puede transformarse en unidad.

La reflexión publicada en 2024 puede leerse en: ¿QUÉ PODRÍA HABER OCURRIDO SI KAST HUBIESE GANADO EL 2021?

Christian Slater E.
Mg. Ciencias Militares.

CASI 30.000 FIRMAS DEBEN REUNIR PARTIDOS DISUELTOS



El SERVEL publicó la

cantidad de firmas necesarias que deben reunir los partidos disueltos tras no haber obtenido el 0,5% de los votos a nivel nacional o en su defecto 4 parlamentarios en al menos 2 regiones. A su vez publicó el mecanismo y la cantidad de firmas a recolectar, así como también el tiempo en que deben reunirlos.

Tras la última elección donde al menos 13 partidos políticos no lograron reunir el mínimo de votos estipulados en la Ley de Partidos Políticos o la alternativa de elegir al menos 4 diputados en a lo menos 2 regiones, requisito legal para mantenerse en funciones, por lo cual el SERVEL determino su disolución.

Para volver a reinscribirse deben sumar el 0,25 de firmas de la última votación de diputados por región, salvo en las regiones que por su votación el 0,25 sea menor que 500, quedando esta cifra como mínimo.

DEFINICION D EPARTIDO POLITICO

De acuerdo a la Ley N° 18.603, los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y expresión de la voluntad popular, son instrumento fundamental para la participación política democrática, contribuyen a la integración de la representación nacional y son mediadores entre las personas y el Estado.

CANTIDAD DE FIRMAS

El mecanismo para reinscribir un partido político indica que deben reunir una cifra de firmas por región, las que en total sumarian 27.657, para lo cual estableció una tabla donde se da a conocer las firmas necesarias por Región.

REINCRIPCION

Para constituir un partido político, sus organizadores, que deberán ser a lo menos cien ciudadanos con derecho a sufragio

y que no pertenezcan a otro partido existente o en formación.

Luego se procederá a extender una escritura pública que contendrá las siguientes menciones:

1. a) Individualización completa de los comparecientes.
2. b) Declaración de la voluntad de constituir un partido político.
3. c) Nombre del partido y, si los tuviere, sigla, lema y descripción literal del símbolo.
4. d) Declaración de principios del partido, la que deberá expresar su compromiso con el fortalecimiento de la democracia y el respeto, garantía y promoción de los derechos humanos asegurados en la Constitución, en los tratados internacionales ratificados y vigentes en Chile, y en las leyes.
5. e) Estatuto del mismo, el cual deberá establecer, entre otros, los principios del partido, su estructura interna, la composición y funciones de cada uno de sus órganos, la forma de elección de sus autoridades conforme a los principios que señala esta ley, los derechos y deberes de sus afiliados y las demás normas que la ley exija.

—

El número de firmas recolectadas (afiliados) para constituir el partido, ocho de las regiones o en un mínimo de tres regiones geográficamente contiguas, deben ser reunidas en un plazo de seis meses contado desde la inscripción del partido.

TABLA DE FIRMAS NECESARIAS POR REGION

LA CONFIANZA



Pedro Alexi Aguirre Moya

En el tiempo que corre, sintiéndolo cada vez más rápido, pocas situaciones reconfortan; a veces son pequeños actos; no obstante, nos hacen reflexionar sobre acontecimientos que remecen una parte importante de la sociedad, como es uno de los valores que parece estar en extinción, ya sea a nivel interpersonal o colectivo y que cada día que pasa, desgraciadamente es más escasa; me refiero a la confianza.

La experiencia

La necesidad de comprar un simple control remoto para un televisor antiguo, no necesariamente para seleccionar algún canal nacional, y, al no encontrarlo en el comercio establecido, sumado a la mala experiencia que tuve en uno de los grandes centros comerciales para devolver un aparato electrónico que no funcionó (para lo cual tuve que grabar un video y concurrir tres veces), me llevó a decidir, por recomendación de un amigo, dirigirme a la esquina de Pajaritos con Cinco de Abril, donde se encuentra el “Rey del Control Remoto”.

Sí, un señor que se gana la vida vendiendo estos aparatos, al

igual que lo hacen 40.000 vendedores ambulantes en nuestra capital y cientos de miles a lo largo del país.

Después de indicarle algunas características del televisor antiguo, me entregó el que él creía era el preciso para funcionar. Le manifesté que lo probaría, pero que estaba fuera de Santiago, por lo que podría pasar un tiempo prolongado y si no correspondía, tendría que regresar para cambiarlo, a esto me respondió que no había ningún problema, extendiéndome una fotocopia de 7 x 7 centímetros que decía: "El Rey del Control Remoto". En resumen, "la garantía".

Pasado aproximadamente un mes y medio, regresé con el control remoto y la "garantía", diciéndole que no había funcionado. Me pidió que sujetara una bolsa y buscó entre decenas de controles, pasándome tres y diciéndome:

- Pruebe entre estos tres y me trae los dos que no le sirvan.

Sorprendido, lo miré y, entendiendo lo que estaba pensando, me dijo:

- ¿Usted confía en mí?
- Sí, le respondí.
- Yo también confío en usted.

Caminando con los tres controles en mi mano, perfectamente insertos en un protector plástico, no pude sustraerme a tal gesto. Por mucho tiempo pensé en el significado de la palabra confianza, también recordé las tres veces que tuve que concurrir a la gran tienda para devolver una compra; me preguntaba si existiría la posibilidad de que esa tienda hiciera algo parecido.

Mi reflexión fue más allá, pensé en la pérdida económica que sufriría el "Rey" si alguien no le devolviera los dos controles sobrantes y luego me trasladé al estado de la confianza en la sociedad chilena.

Pensé en la confianza de la ciudadanía en el Parlamento, la política, los gobiernos, el Poder Judicial, las Fuerzas Armadas, Carabineros, la PDI, Gendarmería, las municipalidades, las empresas privadas, los organismos no gubernamentales, fundaciones, el comercio, la industria, los profesionales, las religiones, las universidades, los empleados públicos y privados, los empresarios, etc.

Para hacerme una idea sobre la confianza que la ciudadanía deposita en estas instituciones, revisé variada información, no obstante, también encontré comentarios e informes sobre las empresas que realizan encuestas sobre confianza institucional, descubriendo que, en ocasiones, quien paga solicita cierto resultado, engañando al encuestado mediante preguntas que limitan el universo y están diseñadas para conducir a determinadas respuestas. En resumen, no hay confianza en las “encuestadoras”.

Además, suponiendo que exista una encuesta seria sobre alguna institución o persona, no se comprende que, mientras se descubre y es noticia nacional que una de ellas desfalca al fisco entre 28 y 35 mil millones de pesos durante 11 años, con más de cien condenados, posteriormente goce de un alto grado de confianza ciudadana.

Hay muchos ejemplos de esta contradicción: depositar la confianza para que una persona lo represente en el Poder Legislativo y elegir a alguien que se hizo famosa defraudando al fisco mediante licencias médicas otorgadas por teléfono, previa tarifa según los días de “reposo”; reelegir a diputados que no asisten a las sesiones para determinar las leyes que requiere el país; mantener un alto grado de confianza en instituciones que han defraudado al fisco, etc.

En definitiva, muchos vivimos, después de analizar la realidad, en un medio donde es difícil confiar en personas e instituciones públicas y privadas. Terminamos reduciendo la

confianza a lo interpersonal: un familiar, un amigo, compañeros de trabajo o un vecino, pero confiar en un extraño es muy difícil, sobre todo con lo que a diario se conoce sobre estafas, fraudes y robos, no solo del hampa, sino también de autoridades y empresarios de alto nivel que, cuando son descubiertos y condenados, se ha puesto de moda “quedar firmando”, claro está, solo para los de cuello y corbata.

Esto provoca una pérdida de confianza en el sistema judicial, lo que es mucho decir en una sociedad.

Tampoco escapa la desconfianza al ámbito del comercio internacional, tema en el cual todos coinciden en que en las relaciones comerciales la confianza es un activo fundamental, concepto que se elimina cuando un mandatario de un país poderoso no respeta contratos ni acuerdos bilaterales y, con arrogancia, los desecha para luego afirmar que los países “le están besando el trasero”, cabe preguntarse si las autoridades actuales y futuras estarán dispuestas a hacerlo por relaciones comerciales, perdiendo la dignidad que debe tener toda persona y nación, fingiendo confianza en quien no demuestra ningún grado de ella y además los insulta.

Tener total esperanza, seguridad o fe en que una persona o institución responderá con honestidad se hace cada día más difícil, no obstante, siempre encontramos actos que

reconfortan, como el gesto del “Rey del Control Remoto”, una persona dispuesta a confiar en un extraño. Esa acción me hace pensar no solo en el valor de la confianza en sí misma, sino también en la disposición de alguien que no requiere como condición esencial el tiempo y el conocimiento previo de la persona en quien depositar esa seguridad.

Hoy devolví los dos controles remotos que no correspondían al televisor; el Rey simplemente me miró y me dijo:—Si le falla, me lo trae y lo cambiamos.

Esa garantía, la palabra empeñada (ley en el pasado), vale más que toda la letra chica que señalan los papeles de las grandes tiendas al realizar una compra.

Pedro Alexi Aguirre Moya

Uso de celulares en los colegios: entre la prohibición, la regulación y la educación



Sr Director

El acceso a celulares es parte de la vida actual desde temprana edad: niños y niñas adquieren su primer celular en promedio antes de los 9 años. Este acceso temprano es complejo porque ocurre en plena etapa del desarrollo donde muchas habilidades no se han adquirido, lo que junto a un uso inadecuado puede causar problemas en diversas dimensiones del desarrollo.

Debido a la falta de información y estudios, además de los avances y la rápida adopción de la tecnología, no se habían tomado medidas adaptativas ni preventivas para los efectos que

el uso de celulares puede causar en niños, como el proyecto de ley aprobado que entrará en vigor en marzo de 2026.

Actualmente, se deben buscar acciones que permitan el equilibrio entre el buen uso de la tecnología, recogiendo sus beneficios y previniendo sus efectos negativos.

La ley que prohíbe el uso de celulares abre un debate entre la prohibición, la regulación y la educación, al tiempo que surge como una respuesta a una necesidad evidente: los dispositivos móviles son una fuente constante de problemas en educación.

Experiencias internacionales demuestran que se han implementado medidas para regular y/o prohibir el uso de celulares con buenos resultados, de igual forma, la UNESCO en el informe GEM 2023, recomienda que se prohíban los celulares en las escuelas porque distraen a los estudiantes y afectan su aprendizaje.

En Chile, algunas comunidades ya han implementado medidas de regulación, reconociendo que la adaptación no fue fácil, pero que, con el tiempo, ha producido efectos positivos en la convivencia y lo académico, demostrando que puede ser una estrategia valiosa. Algunos desafíos que se vislumbran tendrán relación a las dificultades para adoptar esta medida, el trabajo con las familias, afrontar las resistencias de cada comunidad, y promover el cambio cultural para que sea una medida sostenible en el tiempo.

La tecnología es parte esencial de la vida actual y una competencia indispensable para el trabajo del futuro, por ello, es imprescindible incorporar a futuro asignaturas sobre

el uso ético, técnico y responsable para avanzar a un uso consciente y responsable.

La prohibición no puede ser la única vía, el verdadero desafío es cultural: aprender a convivir con la tecnología, desarrollando habilidades para usarla con conciencia, sentido y responsabilidad.

Ana María Tello

Directora Escuela de Educación Iplacex

Licencias médicas: cerca de un millón menos que en 2024



Señor Director:

En 2025, la Superintendencia de Seguridad Social (Suseso) reportó una disminución significativa en la emisión de licencias médicas: 7.016.470 licencias, cerca de un millón menos que en 2024, equivalente a una caída de 12,9%. Esta reducción implicó un menor gasto del Subsidio por Incapacidad Laboral (SIL), estimado en torno a US\$675 millones, reflejando avances relevantes en fiscalización y control del uso de recursos públicos.

Estos resultados abren una oportunidad para consolidar mejoras estructurales en la gestión del sistema de salud. En ese contexto, resulta imprescindible considerar la situación financiera de la red pública y su relación con los proveedores que aseguran el abastecimiento de medicamentos, dispositivos médicos e insumos críticos.

Actualmente, la deuda del Ministerio de Salud, Fonasa y Cenabast con proveedores supera los US\$150 millones, cifra que podría acercarse a los US\$500 millones al incorporar a municipalidades y corporaciones municipales. Esta situación tensiona la cadena de suministro y afecta la continuidad de la atención.

Profundizar la fiscalización, fortalecer la gestión y mejorar la eficiencia del gasto público es clave para avanzar hacia un

sistema de salud financieramente sostenible, que cumpla oportunamente con sus compromisos y garantice el acceso continuo a insumos esenciales para la población.

Claudia Papic

Vicepresidenta Ejecutiva

Cámara Nacional de Laboratorios Farmacéuticos